

Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-28003-19-1791-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1791

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,353.0
Muestra Auditada	200,705.9
Representatividad de la Muestra	97.3%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 206,353.0 miles de pesos, que representaron el 64.3% de los 321,025.5 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas por 206,353.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 200,705.9 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1379-DS-GF, en el que se registraron 56 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia documental requerida para la evaluación del control interno, por lo que obtuvo un promedio general de 35 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42, y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, numeral 3.

2021-F-28003-19-1791-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2020, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42, y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, numeral 3.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas suscribieron con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública el anexo de ejecución y sus apartados A, B y D para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otras cuentas bancarias productivas y específicas para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Por otra parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas abrió tres cuentas bancarias para el ejercicio de los recursos, denominadas pago de nómina, pagos capítulo 2000 federal y pagos capítulo 3000 federal, en las cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas dispuso los recursos del programa y generaron rendimientos financieros.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no entregó a la Secretaría de Educación Pública tres recibos que acreditaron la ministración y recepción de los recursos financieros.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los tres recibos que acreditaron la ministración y recepción de los recursos financieros, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 206,353.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 26.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 206,353.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO 2021 CON PROGRAMA U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 42,687 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 205,824.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 192,937.1 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 servicios personales y 12,887.8 miles de pesos a los capítulos 2000 materiales y suministros, y 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas careció del total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible

correspondientes al ejercicio del gasto de los capítulos 2000 y 3000, por lo que quedaron pendientes por acreditar los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes al ejercicio del gasto de los capítulos 2000 y 3000, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 206,379.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 26.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 206,353.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 196,297.8 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	192,937.0	192,937.0	0.0	192,937.0	183,051.6	9,885.4	9,885.4	0.0	192,937.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	4,024.8	4,024.8	0.0	4,024.8	4,024.8	0.0	0.0	0.0	4,024.8	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	9,391.2	9,391.2	0.0	9,391.2	9,221.4	169.8	169.8	0.0	9,391.2	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	206,353.0	206,353.0	0.0	206,353.0	196,297.8	10,055.2	10,055.2	0.0	206,353.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	26.1	26.1	0.0	26.1	1.2	24.9	24.9	0.0	26.1	0.0	0.0	0.0	
Total	206,379.1	206,379.1	0.0	206,379.1	196,299.0	10,080.1	10,080.1	0.0	206,379.1	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, en incumplimiento del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

2021-F-28003-19-1791-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, en incumplimiento del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula quinta, inciso e, párrafos primero y segundo.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los programas a los

que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 6,818.0 miles de pesos para el pago de 39 plazas del personal directivo, administrativo y docente, las cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los apartados B y D del anexo de ejecución, para la zona económica 2; además, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas realizó pagos por 591.2 miles de pesos a 7 empleados, en 2 categorías no autorizadas en el apartado B del anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula sexta.

2021-E-28003-19-1791-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,409,169.02 pesos (siete millones cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 39 plazas del personal directivo, administrativo y docente, las cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los apartados B y D del anexo de ejecución, para la zona económica 2 y por realizar pagos a siete empleados, en dos categorías no autorizadas en el apartado B del anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula sexta.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,974.2 miles de pesos para el pago de 16 plazas del personal directivo, administrativo y docente, las cuales no se ajustaron a las plantillas ni al apartado B del anexo de ejecución, para la zona económica 3; además, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas realizó pagos por 4,451.7 miles de pesos a 9 empleados, en 2 categorías no autorizadas en el apartado B del anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula sexta.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación que justificó el pago de dos categorías de 7 empleados por 3,907,050.64 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-28003-19-1791-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,518,809.17 pesos (dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos nueve pesos 17/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 16 plazas del personal directivo, administrativo y docente, las cuales no se ajustaron a las plantillas ni al apartado B del anexo de ejecución, para la zona económica 3, y por realizar pagos a dos empleados, en una categoría no autorizada en el apartado B del anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula sexta.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de percepciones de sueldo, y de las prestaciones eficiencia en el trabajo, despensa y material didáctico a empleados directivos, administrativos, y docentes; sin embargo, se careció de la evidencia documental por 21,381.9 miles de pesos, que acreditara el importe máximo a pagarse por las prestaciones de eficiencia en el trabajo, despensa y material didáctico de las zonas económicas 2 y 3, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula sexta.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el importe máximo a pagarse por las percepciones de eficiencia en el trabajo, despensa y material didáctico de las zonas económicas 2 y 3 por 20,942,835.65 pesos; sin embargo, se constató pagos superiores en la percepción de despensa por 439,092.92 pesos de las zonas económicas 2 y 3, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-28003-19-1791-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 439,092.92 pesos (cuatrocientos treinta y nueve mil noventa y dos pesos 92/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de despensa superior a los montos establecidos de las zonas económicas 2 y 3, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula sexta.

13. Con la confronta de la nómina ordinaria pagada con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, del Colegio

de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal de la Cuenta Pública 2021, se determinó que existieron concurrencias con la nómina federal del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en los periodos laborados de 119 trabajadores, sin que se presentaran los oficios de compatibilidad de empleo.

2021-E-28003-19-1791-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta a la instancia correspondiente.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 5.4 miles de pesos a un trabajador durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo y por 19.1 miles de pesos a un trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

2021-F-28003-19-1791-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos a un trabajador durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo y a un trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

16. Con la revisión de los expedientes de personal, correspondientes a la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se pagaron 9,090.7 miles de pesos a 30 trabajadores, de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los grados académicos requeridos para ocupar el puesto, y 2,145.2 miles de pesos a 9 trabajadores que no acreditaron el cumplimiento de los requisitos referidos en los perfiles profesionales; adicionalmente, se pagaron 8,530.7 miles de pesos a 23 trabajadores, de los que se careció de la descripción de sus puestos en las Cédulas de Valuación de Puestos, en el Profesiograma para el Bachillerato General Modalidad Escolarizado, y en el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del estado de Tamaulipas, y no proporcionó documentación que permitiera verificar los requisitos para su contratación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de 5 trabajadores que acredita el cumplimiento de los grados académicos requeridos para ocupar el puesto por 2,423,778.16 pesos, y de 5 trabajadores acreditaron el cumplimiento de los requisitos referidos en los perfiles profesionales por 1,403,630.92 pesos; adicionalmente, remitieron la descripción de sus puestos de 12 trabajadores por 5,710,089.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-28003-19-1791-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,229,133.33 pesos (diez millones doscientos veintinueve mil ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 25 trabajadores de los cuales no se acreditó el cumplimiento en los grados académicos requeridos, a 4 trabajadores de los que no se comprobó el cumplimiento de los requisitos referidos en los perfiles de puesto, y a 11 trabajadores, de los que se careció de la descripción de sus puestos en las Cédulas de Valuación de Puestos, en el Profesiograma para el Bachillerato General Modalidad Escolarizado y en el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del estado de Tamaulipas, y no se proporcionó documentación adicional que permitiera verificar los requisitos para su contratación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusula quinta, inciso c.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro

Nacional de Población e Identidad, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población coincidió con el registro de la base de datos; sin embargo, el Registro Federal del Contribuyente de un trabajador del colegio no coincidió con los registros de la base de datos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la cédula de identificación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria de un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, se verificó que los contratos números COBAT/005/2021 y COBAT/006/2021 se adjudicaron por excepción a la licitación pública, mediante invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, por medio de actas de fallo a favor de dos proveedores, los cuales no estuvieron inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas remitió las invitaciones a los proveedores, las cotizaciones, la investigación de mercado y la garantía de cumplimiento correspondiente; sin embargo, no remitió la información que permitiera verificar que la excepción a la licitación pública fue fundada y motivada de acuerdo con la normativa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40 y 41.

2021-F-28003-19-1791-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron que la excepción a la licitación pública relativa a los contratos COBAT/005/2021 y COBAT/006/2021 fue fundada y motivada de acuerdo con la normativa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40 y 41.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,596,204.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 200,705.9 miles de pesos, que representó el 97.3% de los 206,353.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas comprometió el total de los recursos y pagó 196,297.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0% del recurso ministrado. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26.1 miles de pesos, fueron ejercidos en los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública

Federal por un importe de 20,596.2 miles de pesos, que representó el 10.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CB.AC.01.2022/3261 del 19 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia, no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 18, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Oficio núm. CB.AC.01.2022/ 3261

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2022.

C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
 Director de Auditoría
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En seguimiento a la reunión celebrada el pasado 5 de septiembre del año en curso, donde se dio lectura al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, convocada mediante oficio número DGAGF-A/0736/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, a través del cual remití a este organismo los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la orden de auditoría número 1791 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; me permito enviar a Usted, un dispositivo de almacenamiento debidamente certificado, consistente en una memoria USB, marca Kingston de 64 GB de capacidad, con número de serie C7466-302.A01LF 5V OS 9181211, color negro con turquesa, mismo que contiene las argumentaciones adicionales, información y documentación soporte que justifican y aclaran los resultados finales y observaciones preliminares, como a continuación se detalla:

Número	Observaciones preliminares de la ASF	Justificación y/o aclaración del COBAT	Anexo/ Carpeta
Resultado 1 Observación 1	Se determinó que el COBAT no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los Sistemas de Control Interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.	Se adjunta análisis y aclaraciones de las debilidades de los componentes de Control Interno que determinó la Auditoría Superior de la Federación. Se anexa evidencia documental de soporte.	1.1



1

Hidalgo Pte. #238
 Zona Centro, C.P.87000
 Ciudad, Tamaulipas,

COLEGIO DE BACHILLERES
 DEL ESTADO DE
 TAMAULIPAS
 TEL: 834 3126924
 EXT. 59101



Tam
GOBIERNO DEL ESTADO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lo anterior, con las facultades que me otorgan los artículos noveno y décimo del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 52, de fecha 29 de junio de 1988; así como el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 74, de fecha 19 de junio de 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

 **COLEGIO DE BACHILLERES**
Atentamente
Administración Central
LIC. PATRICIO GARZA TAPIA
Director General
TAMAULIPAS

c.c.p.- C.P.A. Elda Aurora Viñas Herrera, Contralora Gubernamental.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Mario Gómez Monroy, Secretario de Educación de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Ezequiel Flores Darán Torres Arpi, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Miguel Ángel Cruces Alcántar, Comisario del COBAT.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Ing. Ramón Guerrero García, Director de Planeación.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Lic. Luis Antonio Reyna Sánchez, Director Administrativo.- Para su seguimiento.
c.c.p.- C.P. Claudia Guadalupe De la Fuente Medrano, Subdirectora Administrativa y Enlace del COBAT con la ASF.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Lic. Cintya Elizabeth Olmeda Arjona, Jefa del Departamento Jurídico.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Minutario/Archivo.
PGT/LARS/eglm



10

Hidalgo Pta. # 238
Zona Centro, C.P.87000
Ciudad, Tamaulipas,

**COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**
TEL: 894 3126924
EXT. 59101

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción, I.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40 y 41.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, numeral 3; del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0134/21, cláusulas quinta, incisos c y e, párrafos primero y segundo y sexta; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.